



Notaría Trigésima Cuarta

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño



PRIMERA

Copia



Factura: 002-002-000076466



20181701034P05682

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701034P05682						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ CARDENAS MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709228371	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARDENAS MOREANO MARIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703662179	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANCHEZ CARDENAS MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707207583	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701034P05682
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:11)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portalinformacion/sector_societario.zul
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACIÓN DE LISTADO DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SANCHEZ CARDENAS SERVICIOS Y CONEXOS CIA. LTDA., EN 1 FOJA.


 NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

2018 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P05682 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE

SANCHEZ CARDENAS SERVICIOS Y CONEXOS CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MONICA PATRICIA SANCHEZ CARDENAS

A FAVOR DE:

MARCO VINICIO SANCHEZ CARDENAS

Y

MARIA CECILIA CARDENAS MOREANO

CUANTIA: \$ 200,00

DI 3 COPIAS

B.M.C.N.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves veinte y cinco de octubre del año dos mil diez y ocho**, ante mí DOCTOR CARLOS WLADIMIR MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen, por una parte,

Buenos Aires Oe1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Telf.: 2541954

la señora **MONICA PATRICIA SANCHEZ CARDENAS**, divorciada, mayor de edad, de ocupación ingeniera comercial, ecuatoriana, quien dice estar domiciliada en la avenida Mariana de Jesús número doscientos cincuenta y uno y pasaje Martín Carrión, parroquia Iñaquito, en este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono número cero nueve ocho cuatro seis cero seis nueve uno cero, correo electrónico monica@mante.com.ec, con cédula uno siete cero nueve dos dos ocho tres siete uno; hábil para contratar y obligarse, en calidad de **CEDENTE**; el señor **MARCO VINICIO SANCHEZ CARDENAS**, casado con la señora María Dolores Vilena Ramos, mayor de edad, de ocupación empleado privado, ecuatoriano, quien dice estar domiciliado en la calle Capitán Ramón Borja sin número y Jazmines, parroquia Cotocollao, en este Distrito Metropolitano de Quito, con teléfono celular número cero nueve nueve cero tres seis cero nueve cinco seis, correo electrónico marco@mante.com.ec, cédula uno siete cero siete dos cero siete cinco ocho guión tres; y, la señora **MARIA CECILIA CARDENAS MOREANO**, divorciada, mayor de edad, secretaria, ecuatoriana, quien dice estar domiciliada en la avenida de los Shyrís número uno dos cuatro cero y Portugal, parroquia Iñaquito, en este Distrito Metropolitano de Quito, con teléfono número dos cuatro cinco tres dos uno cuatro, correo electrónico maria@mante.com.ec, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres seis seis dos uno siete guion nueve, hábiles para contratar y obligarse en calidad de **CESIONARIOS**; a quienes de conocer doy fe al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de

votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y como **CEDENTE**, la señora **MONICA PATRICIA SANCHEZ CARDENAS**, divorciada, mayor de edad, de ocupación ingeniera comercial, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito; hábil para contratar y obligarse en calidad en la que comparece; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **MARCO VINICIO SANCHEZ CARDENAS**, casado y **MARIA CECILIA CARDENAS MOREANO**, divorciada, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son del estado civil y nacionalidad indicados, ambos domiciliados en Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, quienes libre, consciente y voluntariamente convienen en la suscripción de ésta escritura pública.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La



empresa SANCHEZ CARDENAS SERVICIOS CONEXOS CIA. LTDA., es una sociedad que se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil once, ante la doctora Mariela pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de mayo del dos mil once; y, **DOS)** En la Junta General Universal de Socios de dicha compañía, celebrada el día jueves veinte de septiembre del dos mil dieciocho, conforme se desprende de la copia certificada de dicha acta que se adjunta como habilitante, la socia señora MONICA PATRICIA SANCHEZ CARDENAS, ofreció ceder las doscientas participaciones que posee, en la siguiente forma, a favor del socio señor MARCO VINICIO SANCHEZ CARDENAS la cantidad de ciento veinte participaciones; y, a favor de la nueva socia señora MARIA CECILIA CARDENAS MOREANO las restantes ochenta participaciones que la cedente posee en la empresa. Luego de haberse obtenido el consentimiento unánime del capital social de conformidad a lo dispuesto por el artículo ciento trece, inciso primero de la Ley de Compañías, todo lo cual, consta del texto de la mencionada acta de Junta. El certificado del representante legal de la compañía, que acredita el cumplimiento del requisito referido en el artículo ciento trece de dicha ley, se encuentra incorporado al libro de Actas y Expedientes de la compañía SANCHEZ CERDENAS SERVICIOS Y CONEXOS CIA. LTDA.- **TERCERA.-**
CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes la señora **MONICA PATRICIA SANCHEZ CARDENAS,** por sus propios y

personales derechos, y por los que, en calidad de socia de la compañía le corresponden, cede a perpetuidad sus participaciones, en la siguiente forma: a favor de MARCO VINICIO SANCHEZ CARDENAS cede ciento veinte participaciones; y, a favor de la nueva socia MARIA CECILIA CARDENAS MOREANO cede ochenta participaciones, en total la CEDENTE cede, doscientas participaciones, de un dólar cada una que constituye la totalidad del capital que poseen en dicha compañía.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes han fijado como justo precio por la cesión de participaciones constante en esta escritura pública, en la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que es pagado por los cesionarios en la parte proporcional que les corresponde a la cedente, en dinero efectivo y moneda de curso legal, en este mismo acto y en presencia del señor Notario, por lo cual, ninguna de las partes tendrá nada que reclamar por este concepto, ni en el presente ni en el futuro.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes, cedente y cesionarios, declaran estar conformes con el presente convenio de cesión de participaciones, por haber sido hecho en beneficio de sus mutuos intereses, tanto en la cesión de participaciones misma, como en el precio y forma de pago pactados.- **SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE SANCHEZ CARDENAS SERVICIOS Y CONEXOS CIA. LTDA:** En virtud de la presente escritura pública de cesión participaciones, el cuadro de integración



de capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARICIPACIONES	%
MARCO VINICIO SANCHEZ CARDENAS	\$ 320,00	320	80
MARIA CECILIA CARDENAS MOREANO	\$ 80,00	80	20
TOTAL	\$ 400,00	400	100

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Fernando Illánes Vela, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número seis mil seiscientos cincuenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

SRA. MONICA PATRICIA SANCHEZ CARDENAS C.C.

1709228371



SR. MARCO VINICIO SANCHEZ CARDENAS C.C.

170720758-3



SIGUEN LAS FIR.....

Notaría
Trigésima Cuarta

.....MAS

Cecilia Cardenas

SRA. MARIA CECILIA CARDENAS MOREANO C.C. 170366217-9

~~DR. CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO~~

NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.

Ejemplar





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707207583

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CARDENAS MARCO VINICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLENA RAMOS MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: SANCHEZ MOSCOSO MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARDENAS MOREANO MARIA CECILIA

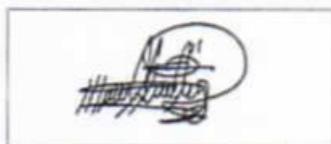
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-167-28406



186-167-28406

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709228371

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CARDENAS MONICA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ MARCO ANTONIO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CARDENAS MARIA CECILIA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-167-28484



183-167-28484

Ing. Jorge Troya Fuertes

*Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703662179

Nombres del ciudadano: CARDENAS MOREANO MARIA CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARDENAS LUIS ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREANO GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



Maria Cecilia Cardenas

Nº de certificado: 183-167-28525



183-167-28525

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

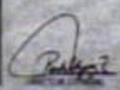
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170720758-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ CARDENAS MARCO VINICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA DOLORES VILLEN RAMOS




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** E344312422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ MOSCOSO MARCO ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARDENAS MOREANO MARIA CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **FCO. DE ORELLANA 2011-03-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-03-18**


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. **003 - 035** NUMERO **1707207583** CÉDULA

SANCHEZ CARDENAS MARCO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN **KENNEDY** ZONA: **8**
 PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRUJO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

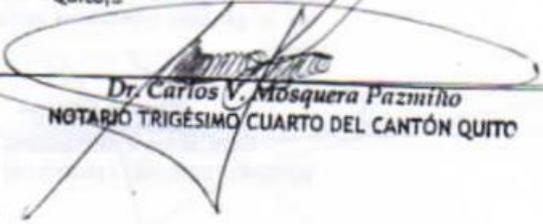


[Handwritten signature]

1707207583



Notaria Trigésima Cuarta
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son **IGUALES** a los originales exhibidos ante mí.
 Quito, a


Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

25 OCT 2018


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170922837-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ CARDENAS MONICA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-01-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Divorciada




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL** V4333V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANCHEZ MARCO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARDENAS MARIA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO 2011-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-02-18






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

013 **013 - 138** **1709228371**
 JUNTA N.º NÚMERO CÉDULA

SANCHEZ CARDENAS MONICA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIAS QUITO
 CANTÓN ZONA: 8
 BAÑITO PARROQUIA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CÍDADAÑA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 PARTICIPÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JUE


 1709228371

Notaria Trigésima Cuarta
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y
 certificado de votación son IGUALES a
 los originales exhibidos ante mí.
 Quito, a


Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

25 OCT 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170366217-9

APellidos y Nombres
CARDENAS MOREANO
MARIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-01-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada




INSTR. CODIN: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: SECRETARIA
E33331222

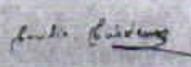
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREANO GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-02-18

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-18

Paula Cardenas



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

002 JUNTA N°
002-151 NÚMERO
1703662179 CEDULA
CARDENAS MOREANO MARIA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 8



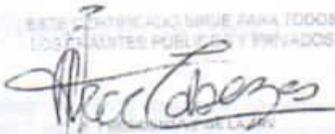

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
PARTICIPÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Paula Cardenas



*Paula Cardenas
170366217-9*



Notaria Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son IGUALES a los originales exhibidos ante mí.

Quito, a

Carlos V. Mosquera Pazmino
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

25 OCT 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	138751
No. de RUC de la Compañía:	1792312655001
Nombre de la Compañía:	SANCHEZ CARDENAS SERVICIOS Y CONEXOS CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1707207583	SANCHEZ CARDENAS MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1709228371	SANCHEZ CARDENAS MONICA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 25/10/2018 10:01:52

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002190310

25/10/2018 09:46:03

Notaría Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en una foja(s).


Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

25 OCT 2018

SANCHEZ CARDENAS SERVICIOS Y CONEXOS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SANCHEZ CARDENAS SERVICIOS Y CONEXOS CÍA. LTDA.

En Quito DM, a 20 de septiembre del 2018, a las 10h40 horas, en la Av. De los Shyris N 1240 y Portugal Edif. Albatros piso 7. Oficiana 701, en esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: el socio señor Marco Vinicio Sánchez Cárdenas, por sus propios y personales derechos; y, la socia señora Mónica Patricia Sánchez Cárdenas, por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Por decisión unánime, actúa como Presidente de la sesión al señora María Cecilia Cárdenas Moreano; y, actúa como Secretario de la sesión el señor Marco Vinicio Sánchez Cárdenas. La Presidencia consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización y aprobación de la Cesión de Participaciones que la socia señora Mónica Patricia Sánchez Cárdenas poseen en la empresa, a favor del señor Marco Vinicio Sánchez Cárdenas y de la señora María Cecilia Cárdenas Moreano, respectivamente.
2. Autorización al Dr. Fernando Illánes Vela y al estudio jurídico Imilegal Abogados Consultores, para que patrocine la escritura de Cesión de Participaciones, la inscriba en el Registro Mercantil de Quito y comunique a la Superintendencia de Compañías y Valores.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y la Presidencia solicita a Secretaría, formar la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
MARCO VINICIO SANCHEZ CARDENAS	\$ 200,00	200	50
MONICA PATRICIA SANCHEZ CARDENAS	\$ 200,00	200	50
TOTAL	\$ 400,00	400	100

Secretaría deja constancia, que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1.- Autorización y aprobación de la Cesión de Participaciones que la socia señora Mónica Patricia Sánchez Cárdenas posee en la empresa, a favor del señor Marco Vinicio Sánchez Cárdenas y de la señora María Cecilia Cárdenas Moreano, respectivamente:

La Presidencia pone en consideración de la Junta de Socios, el deseo que tiene la socia señora Mónica Patricia Sánchez Cárdenas, de vender las doscientas participaciones que posee en la empresa, para cuyo efecto, solicita el consentimiento unánime de los demás socios. A este respecto, luego de una breve deliberación, a Junta de Socios resuelve por unanimidad, lo siguiente: a) Autorizar y aprobar la cesión de las doscientas (200)



SANCHEZ CARDENAS SERVICIOS Y CONEXOS CIA. LTDA.

participaciones que la socia señora Mónica Patricia Sánchez Cárdenas, posee en la empresa de la siguiente forma: a.a) Ciento veinte (120) participaciones a favor del señor Marco Vinicio Sánchez Cárdenas, quien a su vez aceptará dicha cesión; y, a.b) Autorizar y aprobar la cesión de las ochenta (80) participaciones restantes, que la socia señora Mónica Patricia Sánchez Cárdenas, posee en la empresa, a favor de la señora María Cecilia Cárdenas Moreano, quien a su vez aceptará dicha cesión y quien entrara a formar parte de la empresa como nueva socia. b) La socia cedente y los socios cesionarios, dejan constancia que nada se adeudan entre si, por ningún concepto derivado de estas cesiones, cuya cuantía se fija en un dólar cada una, es decir, un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de America, valor que la señora Mónica Patricia Sánchez Cárdenas, recibira de parte de los cesionarios, al momento de suscribir la respectiva escritura de cesión de participaciones. e) Se autoriza la celebración de la respectiva escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

2.- Autorización al Dr. Fernando Illanes Vela, y al estudio jurídico Imilgeal Abogados Consultores, para que patrocine la escritura de Cesión de Participaciones, la inscriba en el Registro Mercantil de Quito y comunique a la Superintendencia de Compañías y Valores:

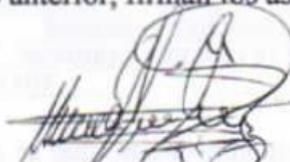
La Junta de Socios autoriza expresamente al Dr. Fernando Illanes Vela y a su firma IMILEGAL ABOGADOS CONSULTORES, el patrocinio, gestión y trámite correspondiente, hasta lograr la inscripción de la escritura de Cesión de Participaciones antes referida, en el Registro Mercantil del cantón Quito y, posteriormente, pondrá en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, para los fines legales pertinentes.

Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta, por unanimidad.

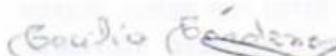
Se clausura la sesión a las 12h55.- Para constancia de lo anterior, firman los asistentes.



Mónica Patricia Sánchez Cárdenas
Socia



Marco Vinicio Sánchez Cárdenas
Socio
Secretario de la Junta
GERENTE GENERAL

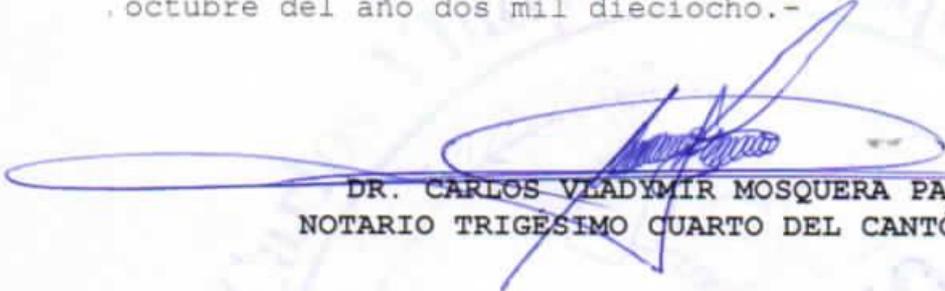


María Cecilia Cárdenas Moreano
Presidente de la Junta
PRESIDENTE

Notaría Trigésima Cuarta

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SANCHEZ CARDENAS SERVICIOS Y CONEXOS CIA. LTDA.** otorgado por: **MONICA PATRICIA SANCHEZ CARDENAS** a favor de: **MARCO VINICIO SANCHEZ CARDENAS Y MARIA CECILIA CARDENAS MOREANO**, en Quito, hoy jueves veinte y cinco de octubre del año dos mil dieciocho.-


DR. CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario





Factura: 001-003-000033607



20181701031001847

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031001847

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P05682

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ CARDENAS MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700228371
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	0


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SANCHEZ CARDENAS-SERVICIOS Y CONEXOS CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha veinte y uno de marzo del año dos mil once, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, tome nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, que antecede.- Sellada y firmada en Quito, trece de noviembre del año dos mil dieciocho.

Mariela Pozo Acosta
DRA. **MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 82964



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	126765
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1217
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /25/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANCHEZ CARDENAS SERVICIOS Y CONEXOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRA. MONICA SANCHEZ CARDENAS CEDE A FAVOR DEL SR. MARCO SANCHEZ CARDENAS CIENTO VEINTE (120) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DE LA SRA. MARIA CARDENAS MOREANO CEDE OCHENTA (80) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1619 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE MAYO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

